

EJE. Rad 2016-00638-01

Al Despacho, informando que la Inspección de Policía de Bucaramanga devolvió el despacho comisorio No. 004. Sírvase proveer.

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

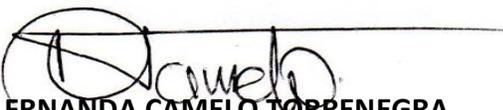
AUTO: 1598-I

Se observa en el cuaderno principal virtual que a folios 157 a 162, reposa documental proveniente de la Inspección de Policía Urbana de Bucaramanga mediante la cual hace devolución del despacho comisorio N°004 del 2019, con observación que no se pudo realizar la diligencia comisionada en razón a que la parte interesada no se presentó.

En ese orden de ideas, el Despacho considera pertinente **PONER EN CONOCIMIENTO** el escrito mencionado **y REQUERIR** a la apoderada de la ejecutante, para que informe la razón por la cual no se presentó a la diligencia programada para el día 06 de octubre de 2021 por el Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga.

Recuérdese el deber que le asiste a la profesional del derecho ante el mandato conferido, en cuanto a estar pendiente de las actuaciones desplegadas dentro del proceso, para evitar con esto el desgaste del aparato judicial y de los entes territoriales en virtud al principio de colaboración al que se acude para estos casos.

NOTIFÍQUESE,


NILSE FRNANDA CAMELO TORRENEGRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021,
LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN